UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 382 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 29 SET. 2009

Visto el Memorando N° 448-2009- UNSCH-R del Rector sobre encargo de funciones del cargo de Decano de la Facultad de Obstetricia; y

CONSIDERANDO:

Que, el cargo de Decano de la Facultad de Obstetricia se halla vacante, por vencimiento del encargo de funciones realizado a la Mtra. Brígida Piedad Ramírez Quijada, según lo dispuesto por Resolución del Consejo Universitario N° 580-2009-UNSCH-CU, de fecha 24 de julio de 2009;

Que, el desempeño del cargo de Decano de Facultad en la condición de titular o encargado implica cumplir las mismas funciones y asumir las responsabilidades que conlleva su ejercicio, por ende el docente que asume dicho cargo debe reunir los requisitos señalados en el artículo 37° de la Ley Universitaria N° 23733, modificado por Ley N° 28637 y el artículo 144° del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, en consecuencia, es necesario encargar las funciones del cargo de Decano de la Facultad de Obstetricia a la Obst. Albina Emperatriz Infante Beingolea, quien posee el Grado Académico de Doctora en Salud Pública y la categoría de Profesora Principal;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Universitario N° 1005-2006-UNSCH-CU, el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y los artículos 128°, inciso c) y 150° del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR al Dra. ALBINA EMPERATTRIZ INFANTE BEINGOLEA, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, las funciones del cargo de Decano de la Facultad de Obstetricia, a partir del 28 de setiembre al 07 de octubre de 2009 (10 días hábiles).

Artículo 2°.- DISPONER que la referida docente convoque a elecciones para la nominación del nuevo Decano de Facultad, en coordinación con el Comité Electoral Universitario, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M. Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/oegj.